

2571

RESISTENCIA, 29 NOV 2017

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E20-2017-2098-A; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2692/16, se dispuso dejar sin efecto a partir del 1 de enero de 2017 la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Griselda Adriana Alabert, DNI N° 18.529.179, en el cargo de la Dirección Técnica Jurídica dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, dispuesta oportunamente por Decreto N° 715/14;

Que en fecha 05 de enero de 2017, se dictó medida cautelar en la causa caratulada "Alabert Griselda Adriana C/ Administración Tributaria Provincial s/ medida cautelar innovativa", Expte. Nro. 30/16, del Juzgado de Feria en lo Civil y Comercial a/c de la Dra. María B. Aucar de Trotti, ordenando la suspensión de los efectos del Decreto N° 2692/16 hasta tanto recaiga sentencia en el juicio principal de amparo o, en su caso, se acrediten nuevos elementos que determinen la necesidad de revisión de la cautela ordenada;

Que en fecha 13 de febrero de 2017, se dictó el Decreto N° 234/17 a efectos de disponer el cumplimiento de la manda judicial y determinar los alcances de la suspensión decretada, para lo cual se resolvió mantener el pago provisorio de los haberes correspondientes al cargo subrogado pero no así el ejercicio de las misiones y funciones atinentes a dicho cargo;

Que asimismo, en el referido Decreto N° 234/17 se observó que si bien se dispuso el cese de la subrogancia a partir del 01 de enero de 2017 por Decreto N° 2692/16, dicha bonificación se encontraba interrumpida desde el 6 de julio del año 2015 en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de función superior, dispuesta por Resolución N° 281/15 del señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, por lo que desde dicha fecha operó la interrupción de la subrogancia y en consecuencia, la vacancia del cargo;

Que asimismo, en el Artículo 2º del citado instrumento legal, se dispuso dejar sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Griselda Adriana Alabert, motivada en la interrupción de la subrogancia que operó desde el 6 de julio del año 2015, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de función superior;

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dra. MARIELE TUSA CREPO
Ministra de Salud Pública

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARREN
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PERAZZA
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria, Comercio y Servicios

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Dr. Roberto Nicolás Cordero
Ministro de Turismo y Normalización
Cultural, Folclórica y Técnica

Dr. JUAN JOSÉ BERGI
Ministro de Gobierno, Justicia y Relaciones con la Comunidad

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que por consiguiente, ante la vacancia del cargo antes identificado, por Disposición General N° 187/16 la Administración Tributaria Provincial estableció a partir del 1 de enero del 2017 la designación en carácter provisorio y subrogante de la Cra. Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI N° 16.119.799, en el cargo de la Dirección Técnica Jurídica del Organismo de Recaudación;

Que asimismo la ATP, por Disposición General N° 191/16 designó en carácter provisorio y subrogante, también a partir del 1 de enero del 2017, a la Cra. Cintia Natalia Demarchi DNI N° 26.508.215, en el cargo de la Dirección de Fiscalización Interna del Organismo, el que era subrogado por la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, según Decreto N° 715/14;

Que las medidas propiciadas, se enmarcan en las disposiciones del Decreto N° 1441/93-t.v., sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto por el Decreto N° 234/17, en especial en cuanto al pago provisorio de los haberes a la agente Griselda Adriana Alabert, en el marco de la cautelar decretada;

Que han tomado la intervención que les compete, la Asesoría Legal de la Administración Tributaria Provincial, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Asesoría General de Gobierno;

Que en consecuencia, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal, el que deberá refrendarse en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Déjase sin efecto, a partir del 1 de febrero del 2017, la designación en carácter provisorio y subrogante, que fuera dispuesta por Decreto N° 715/14, a la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI N° 16.119.799, en el cargo de la categoría 3—personal administrativo y técnico—apartado a)—CEIC 1041-00-Director-programa 11—Recaudación Tributaria—actividad específica 5—Fiscalización Tributaria—CUOF N° 5—Dirección de Fiscalización Interna, dependiente de la jurisdicción 20—Administración Tributaria Provincial.


Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios


Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

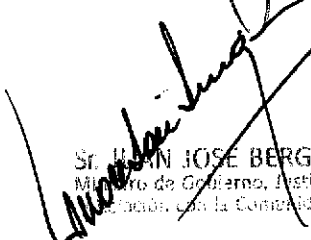
Ing. OSCAR DOMINGO PERRO

Gobernador
Arq. HUBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Gerardo Andrés Rodríguez
Decan. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Promoción con la Comunidad

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, partir del 1 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI N° 16.119.799, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado a)–CEIC 1041-00-Director-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 6-Servicio Técnico Jurídico-CUOF N° 9-Dirección General de Técnica Jurídica-jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3º: Establécese que mientras se mantenga la designación en carácter provisorio y subrogante, ordenada por el Artículo 2º del presente instrumento legal, las Bonificaciones por Incompatibilidad del cuarenta por ciento (40 %), según Ley N° 1850-F (Antes Ley N° 6611) y por Dedicación, del veinticinco por ciento (25 %), otorgada oportunamente por Decreto N° 1907/10, que venía percibiendo la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI N° 16.119.799, se liquidarán en base al cargo subrogado de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado a)–CEIC 1041-00-Director-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 6-Servicio Técnico Jurídico-CUOF N° 9-Dirección General de Técnica Jurídica-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI N° 16.119.799, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 personal administrativo y técnico–apartado c)-profesional 10-grupo 10-CEIC 1044-00–profesional 10–grupo 10–programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 5–Fiscalización Tributaria-CUOF N° 5–Dirección de Fiscalización Interna dependiente de la jurisdicción 20–Administración Tributaria Provincial y el cargo subrogado de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado a)–CEIC 1041-00-Director-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 6-Servicio Técnico Jurídico-CUOF N° 9-Dirección General de Técnica Jurídica, dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial y por haberse cumplido el plazo establecido en el artículo 5º del Decreto 1441/93, t.v., como así también lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 del febrero del 2.017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Cintia Natalia Demarchi, DNI N° 26.508.215, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado a)–CEIC 1041-00–Director-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF N° 5-Dirección de Fiscalización Interna-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

Dra. MARIBEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Dr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ing. Agr. GABRIEL TORTAROLO
Ministro de Producción

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. Carlos Gabriel Rodríguez
Ministro de Control y Normalización
de la Lengua y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6º: Establécese que mientras se mantenga la designación en carácter provisorio y subrogante ordenada por el Artículo 5º, la Bonificación por Incompatibilidad del cuarenta por ciento (40 %), según Ley N° 1850-F (Antes Ley N° 6611) que venía percibiendo la agente Cintia Natalia Demarchi, DNI N° 26.508.215, se liquidará sobre la base de cálculo "Resto de las Bonificaciones" del cargo subrogado de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado a)–CEIC 1041-00-Director-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF N° 5-Dirección de Fiscalización Interna-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

Artículo 7º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Cintia Natalia Demarchi, DNI N° 26.508.215, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista categoría 3–Personal Administrativo y Técnico–apartado c)–CEIC 1019-00-profesional 4-grupo 4-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF N° 13-Dirección de Fiscalización Externa-dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial y el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico–apartado a)–CEIC 1041-00-Director-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF N° 5-Dirección de Fiscalización Interna, dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, por haberse cumplido el plazo establecido en el artículo 5º del Decreto 1441/93, t.v., como así también lo dispuesto en el Artículo 6º del presente Decreto.

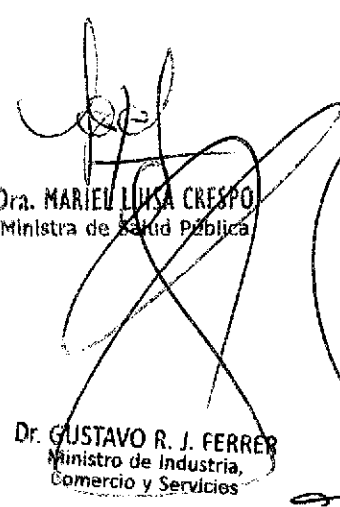
Artículo 8º: Las medidas dispuestas en el presente instrumento legal, se encuadran en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-tv- y serán refrendadas en acuerdo general de ministros.

Artículo 9º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la partida presupuestaria de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, conforme con su naturaleza de la erogación.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

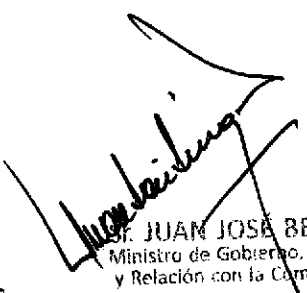
DECRETO N° **2571**

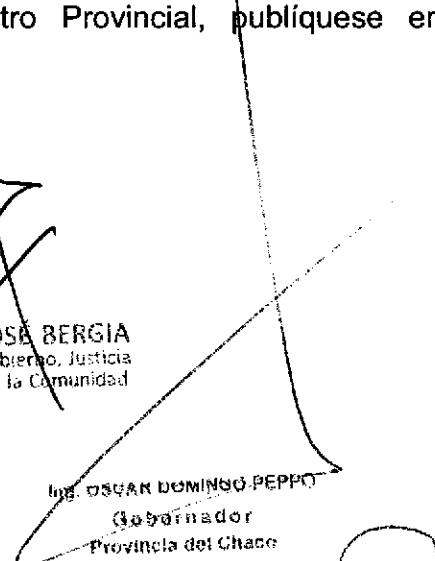

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública


Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

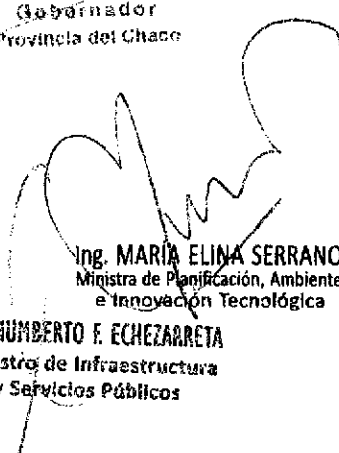

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

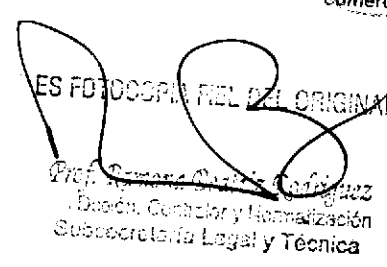

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPÓ
Gobernador
Provincia del Chaco


Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica


Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Prof. Rosana García Rodríguez
Dirección, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica